



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N° 145/22

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 03 de mayo de 2022.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Centro Audiovisual Rosario, convoca a participar de la **11º EDICIÓN DE OJO AL PIOJO! FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL**, que se realizará del 18 al 21 de agosto del corriente año en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que Ojo al Piojo! forma parte de las políticas públicas que la ciudad de Rosario ofrece para las infancias protegiendo y garantizando el derecho al acceso de bienes culturales, de acuerdo a la Convención Internacional sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes. Promueve la exhibición de cortos y largometrajes de calidad entendiendo en este concepto que los recursos cinematográficos (guión, fotografía, montaje, actuaciones) deben ser apropiados para el público infantil; los temas e intereses sean representativos, el relato y el tratamiento narrativo resulte atractivo e interpele como así también el lenguaje, adecuado a la edad del público objetivo. Las obras deben contemplar una mirada amplia e integradora de la inclusión y la diversidad cultural.

TENIENDO EN CUENTA, que el festival cuenta con tres competencias: Competencia de cortometrajes realizados por niñas, niños y jóvenes; Competencia de cortometrajes realizados por adultas y adultos; y Competencia de largometrajes; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **"CONVOCATORIA A LA 11º EDICIÓN DE OJO AL PIOJO! FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL"**, organizada por el Centro Audiovisual Rosario, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

1- BASES

1.1 Participan obras audiovisuales (cortometrajes y largometrajes) destinadas a público infantil entre

los 4 y los 13 años, realizadas desde enero de 2021 hasta el día de cierre de esta convocatoria.

1.2 Se admiten largometrajes y cortometrajes que no hayan sido parte de la programación de ediciones anteriores del Festival y preferentemente no estén disponibles en plataformas VOD.

1.3 Las obras se pueden inscribir hasta las 23.59 (hora argentina) del viernes 24 de junio de 2022 a través de la plataforma Festhome www.festhome.com.

1.4 El festival no percibe derechos de inscripción. Las obras no argentinas abonan la tasa que fija la plataforma Festhome.

1.5 Pueden inscribirse cortometrajes de hasta diez minutos (10') de duración y largometrajes.

1.6 Se debe subir el archivo con extensión .mov o .mp4, resolución 1920 x 1080 px, codificación H264 con calidad de hasta 5 GB para cortometrajes y de hasta 20 GB para largometrajes, sin marca de agua. El archivo debe estar disponible para descarga a los fines de la selección.

1.7 Las obras (cortos y largometrajes) deben estar habladas o dobladas al español, o bien no deben contener diálogos. No se aceptan obras subtituladas destinadas al público comprendido entre los 4 y 9 años. En el caso de largometrajes, solo se aceptarán obras con subtítulos en español destinadas a niñas y niños entre los 10 y 13 años.

1.8 La calidad del archivo enviado debe ser chequeada en origen, garantizando la legibilidad audiovisual. En caso de no cumplir con este requisito o manifestarse fallas técnicas que impidan su visualización, queda automáticamente descalificado del concurso.

1.9 Las obras inscriptas por distribuidoras deben brindar datos de contacto de dirección y/o producción de la película.

1.10 Quien inscribe la obra, autoriza el uso gratuito de hasta el diez por ciento (10%) de la misma con vistas a la exhibición promocional del Festival.

1.11 El Festival no abona screening fee.

1.12 Todas las obras son evaluadas por el Jurado de Selección.

1.13 El material inscripto será considerado copia final. Para la Competencia de largometrajes aquellos que resulten seleccionados deberán enviar una copia en DCP para la proyección en sala (sin costo para el festival).

1.14 Una vez realizada la selección de largometrajes, se solicita a la producción de cada película el

status de Premiere con el que se exhibirá en el Festival (Premiere internacional, continental, regional, nacional o local).

1.15 Las obras que no cumplan con los requisitos previstos en este Reglamento no serán inscriptas. Asimismo el Festival resolverá en carácter inapelable cualquier eventualidad no especificada en este Reglamento

2- COMPETENCIAS

2.1 Competencia de cortometrajes realizados por niñas, niños y jóvenes: Contempla obras donde niñas, niños y/o jóvenes hayan participado de la producción integral y que representen ideas e intereses genuinos de la infancia.

2.2 Competencia de cortometrajes realizadas por adultas y adultos: Contempla obras que expresen contenidos destinados al público infantil que no promuevan violencia en cualquiera de sus manifestaciones y que no transgredan la Convención Internacional de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.3 Competencia de largometrajes: Contempla obras que expresen contenidos dirigidos al público infantil que no promuevan violencia en cualquiera de sus manifestaciones y que no transgredan la Convención Internacional de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

3- JURADO

3.1 Selección: El Jurado de selección elige los cortometrajes y largometrajes que integraran la Competencia.

3.2 Premiación: El Jurado de premiación estará conformado por niñas, niños, adultas y adultos vinculados a la producción audiovisual. Otorga los premios de las Competencias y menciones especiales en aquellos rubros que considere.

4- PREMIOS

El Festival otorga un Diploma y estatuilla a los ganadores de cada competencia.

4.1 Premio al Mejor Cortometraje realizado por niñas, niños y jóvenes.

4.2 Premio al Mejor Cortometraje realizado por adultas y adultos.

4.3 Premio al Mejor largometraje.

4.4 Premio Mirada de Piojo, al cortometraje mas votado por el público.

4.5 Premio RAFMA Edgardo "Pipo" Bechara El Khoury, al mejor cortometraje argentino realizado por

adultas y adultos.

4.6 Premio CONACAI (Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia).

4.7 Ningún premio quedará desierto. No se otorgan premios compartidos.

4.8 El fallo de los Jurados es inapelable.

4.9 Todos los casos no previstos serán resueltos por la organización.

5- CINEMATECA

Todas las obras presentadas se incorporan a la Cinemateca del Centro Audiovisual Rosario de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario para integrar la Colección Festivales de Cine, garantizando su preservación.

6- TÉRMINOS Y CONDICIONES

El sólo hecho de participar en el Concurso implica la tacita y total aceptación del Reglamento.

7- CONTACTO

Centro Audio Visual Rosario de Secretaría de Cultura y Educación – Chacabuco 1371, Estación Parque Urquiza Rosario, Argentina.

Teléfono: (+54) 341-4802545/728.

Mail: festivalojoalpiojo@rosario.gob.ar

Página web: centroaudiovisual.gob.ar / festivalojoalpiojo.gob.ar

Instagram: @centroaudiovisualrosario

Twitter: @CARfestivales

Facebook: @centroaudiovisualrosario

ARTICULO 2º: **INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario